



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
JO1cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00490-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la demandada allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

En escrito anterior la demandada solicita la terminación por pago total de la obligación a favor de la parte demandante, se levanten las medidas, se archive el expediente.

Al respecto se requiere a la parte actora para que se manifieste sobre la veracidad del escrito de terminación allegado por la demandada.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga. 25 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustín Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d9fcf1d5dd5be83c473254eb2dcfa711883061b9fa3963fadfc3ee4720032f**

Documento generado en 24/02/2022 10:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>